

**DÑA. MARTA QUINTANA SAAVEDRA, ASISTENTE EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FISCAL.**

**CERTIFICA QUE:**

En fecha de 3 de septiembre de 2024 se procedió a la apertura y valoración de la documentación presentada por los licitadores a los que se les comunicaron solicitud de justificación de baja anormal, así como solicitudes de subsanación, tras la apertura y valoración del sobre único. A continuación, se exponen las valoraciones obtenidas:

LICITADOR	CRITERIO 1.1 Oferta económica parte A	CRITERIO 1.1 Oferta económica parte B	CRITERIO 1.2 Formación anual	CRITERIO 1.3 Experiencia personal adscrito a la ejecución del contrato
<b>MONTELONGO ASESORES, S.L</b>	SE PROPONE EXCLUSIÓN	SE PROPONE EXCLUSIÓN	NO VALORADO	NO VALORADO
<b>OLARTE &amp; PÉREZ ABOGADOS, S.L.</b>	1.230,00 €	3.675,00 €	SÍ	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS
<b>PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX &amp; LEGAL SERVICES, S.L.</b>	1.180,00 €	3.500,00 €	SÍ	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS
<b>UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO, S.L.P.</b>	1.301,86 €	3.445,75 €	SÍ	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS

A continuación, se exponen las valoraciones:

**1. MONTELONGO ASESORES, S.L.:**

- **CRITERIO 1.1. OFERTA ECONÓMICA:** Solicitud de justificación de baja anormal OFERTA PARTE A:

El licitador no responde a la solicitud de justificación de baja anormal

Por tanto, se propone excluir al licitador MONTELONGO ASESORES, S.L. de la clasificación, conforme a lo establecido en el art. 149 de la LCSP, y se propone acordar la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas, según se expone más adelante.

Se deja constancia de que tampoco responde a la solicitud de subsanación del CRITERIO 1.2. VALORACION EXPERIENCIA PERSONAS QUE EJECUTAN EL SERVICIO.

**2. OLARTE & PÉREZ, S.L.:**

- **CRITERIO 1.2. VALORACION EXPERIENCIA PERSONAS QUE EJECUTAN EL SERVICIO:**

Se comprueba que el licitador presenta:

- Certificado de buena ejecución del Consorcio para el Diseño, la Construcción, el Equipamiento y la Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias que establece que Dña. Fayna Pérez Quintana lleva prestando servicios de asesoramiento fiscal desde el 30 de septiembre de 2022 hasta la actualidad, estando dicho certificado firmado a 26 de agosto de 2024. Por tanto, queda acreditado 1 año y 11 meses de experiencia conforme al ANEXO 8 del PCAP.

El licitador presenta otros dos documentos que ya fueron presentados en el sobre único, por lo que ya fueron valorados en la sesión anterior, mediante los cuales el licitador acreditó 2 años y 11 meses de experiencia conforme al ANEXO 8 del PCAP.

Por tanto, se propone otorgar 30 puntos para este criterio por acreditar más de 3 años de experiencia conforme al ANEXO 8 del PCAP.

Con todo ello, las puntuaciones finales son las siguientes, una vez excluido el licitador MONTELONGO ASESORES, S.L. por no justificar la presunción de anormalidad de su oferta para la PARTE A:

LICITADOR	CRITERIO 1.1 OFERTA ECONÓMICA PARTE A (MÁX. 25 PUNTOS)	CRITERIO 1.1 OFERTA ECONÓMICA PARTE B (MÁX. 25 PUNTOS)	CRITERIO 1.2 EXPERIENCIA PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (MÁX. 30 PUNTOS)	CRITERIO 1.3 FORMACIÓN ANUAL	PUNTUACIÓN TOTAL
OLARTE & PÉREZ ABOGADOS, S.L.	23,98	23,44	30	20	<b>97,42</b>
PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L.	25	24,61	30	20	<b>99,61</b>
UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO, S.L.P.	22,66	25	30	20	<b>97,66</b>

Tras obtener los resultados expuestos, se vuelve a aplicar la fórmula establecida en la cláusula 15.1 del PCAP, concluyéndose que no existe ninguna oferta en presunción de anormalidad ni en la PARTE A ni en la PARTE B del criterio 1.1. OFERTA ECONÓMICA.

Por todo lo expuesto, **SE PROPONE** al Órgano de Contratación el requerimiento de documentación a la entidad **PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L.** por haber presentado la oferta económica mejor valorada.



**Dña. Marta Quintana Saavedra.**  
**Técnica jurídica.**  
**Asistente del Órgano de Contratación.**